



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000035-09

Enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda Técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda Técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, PL/000035. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Proyecto de Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León:

Uno. En el párrafo segundo de la Exposición de Motivos se sustituye el inciso "y contiene además seis disposiciones adicionales, una derogatoria y quince disposiciones finales cuyo contenido es el siguiente" por "y contiene además siete disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dieciséis disposiciones finales cuyo contenido es el siguiente".

Dos. En el apartado III de la Exposición de Motivos se adiciona la siguiente frase al final del párrafo: "Por último, se regula el régimen aplicable a las ayudas de los planes estatales de vivienda anteriores al vigente".

Tres. En el apartado V de la Exposición de Motivos, el quinto párrafo queda redactado de la siguiente forma:

"La disposición final quinta modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, con el objeto de flexibilizar los requisitos de acceso a los cuerpos de policía local, permitir la reserva de hasta un 20% de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería, y regular el pase a la situación de segunda actividad de los miembros de la policía local"



Cuatro. En el apartado V de la Exposición de Motivos se adiciona el siguiente párrafo después del decimosegundo párrafo:

"La disposición final decimocuarta modifica la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con la jornada ordinaria del personal que presta servicios en los centros e instituciones del Servicio de Salud de Castilla y León".

Cinco. En el penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos se sustituye "La disposición final decimocuarta" por "la disposición final decimoquinta"; y el último párrafo de la Exposición de Motivos queda redactado de la siguiente forma: "La disposición final decimosexta prevé la entrada en vigor de la ley el 1 de enero de 2015".

Justificación: Adaptar la Exposición de Motivos a las enmiendas aprobadas en Comisión.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo